

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provision de vacantes entre Oficiales de la Administracion de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Agreda: Una.
Idem id. de Barcelona número 17: Una.
Idem id. de Carballo: Una.
Idem id. de Castropol: Una.
Idem id. de Cazorla: Una.
Idem id. de León número 2: Una.
Idem id. de Madrid número 13: Una.
Idem id. de Medina de Rioseco: Una.
Idem id. de Montefrío: Una.
Idem id. de Osuna: Una.
Idem id. de Plasencia: Una.
Idem id. de Pravia: Una.
Idem id. de San Sebastián número 3: Una.
Idem id. de Soria: Una.
Idem id. de Villanueva de la Serena: Una.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de junio de 1963 por la que se anuncian vacantes de Corredores Colegiados de Comercio en las plazas mercantiles de Burgos, Cádiz, Jaén, Linares, Salamanca y Toledo que han de ser provistas por el turno de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959,

Esta Subsecretaría acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en cada una de las plazas mercantiles de Burgos, Cádiz, Jaén, Linares, Salamanca y Toledo existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a los que interese concurrir a dicha oposición, que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 14 del repetido Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Subsecretaría del Tesoro y Gastos Públicos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando concretamente la plaza o plazas a las que desean opositar.

Caso de no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dichas vacantes y las que resulten desiertas se proveerán por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 concurso-oposición para proveer una cátedra de «Piano» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga, y vistas las propuestas en terna formuladas por el Consejo Nacional de Educación para la designación del Vocal especializado—titular y suplente—del correspondiente Tribunal.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio J. Cubiles Ramos.

Vocales Catedráticos: Doña Carmen Atienza Palma, don Pedro Lerma León y doña María del Carmen Díez Martín.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Aroca Aguado.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Rodrigo Vidre. Vocales Catedráticos: Don José Roca Coll, don Daniel de Nueda Liñón y don Luis Izquierdo González.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Carrá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición a una cátedra de «Canto lírico y dramático» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 8 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) concurso-oposición para proveer una cátedra de «Canto lírico y dramático» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio José Cubiles Ramos.

Vocales: Don José María Franco y de Bordóns, don José L. Lloret Peral y doña Josefa Carbonell Jordán.

Propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación para Vocal especializado: Doña Carlota Dahmen, viuda de Chao.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Regino Sainz de la Maza.

Vocales: Doña Dolores Rodríguez de Aragón, don Carlos Hícar Montero y don Fernando Navarrete Monteserín.

Propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación:
Don José Perera

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el nuevo plazo de admisión de solicitudes, sin la presentación de ningún nuevo aspirante, a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia.

Abierto por Orden ministerial de 20 de febrero del año en curso nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Canto lírico y dramático» del Conservatorio de Música de Valencia que fue convocado por la de 20 de noviembre de 1961.

Esta Dirección General hace pública la declaración de concluso del citado plazo de admisión, sin la presentación de ningún nuevo aspirante, continuando, por tanto, subsistente la relación de admitidos acordada por Resolución de 12 de febrero de 1962.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Director general, Gratiliano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Córdoba.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, convocado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril). Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos al expresado concurso-oposición:

Doña Concepción Planas Utrilla.
Don Francisco Fernández Hidalgo.
Don Ansel López Reyes.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Director general, Gratiliano Nieto.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición a varias plazas de Médicos internos.

Relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para provisión de plazas de Médicos internos de esta Facultad anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de marzo de 1963, adscritos a las cátedras que se mencionan:

Oftalmología: Don Miguel Martín García y don Arcadio J. García Olmos.

Patología general: Don Roberto Rosalén Archel y don Juan Llavador Sanchis.

Patología médica, A: Don Alvaro Pascual Leone Pascual.

Patología médica, B: Don Florencio Chullá Ortí, don Enrique Pons España y don Julio López Guillamón.

Histología: Don Angel Juan Marcos.

No figura ningún excluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Valencia, 22 de mayo de 1963.—El Vicedecano, Leopoldo López.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, por la que se anula la convocatoria de opositores.

Por el presente se declara anulado el anuncio de fecha 3 de mayo actual («Boletín Oficial del Estado» del 15) por el que se convocaba a los señores opositores del concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 4 de junio próximo.

Oportunamente se anunciará la nueva fecha en que deba tener lugar la presentación de opositores para comienzo de los ejercicios.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Presidente, Juan Adsuara.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 60 plazas de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Ayudantes comarcales de Extensión Agraria, que se considera urgente proveer para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales y de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 2 de enero de 1960.

Esta Dirección General ha resuelto convocar oposiciones para proveer 60 plazas de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agraria, de acuerdo con las siguientes bases:

Base I. Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español y varón.
- Haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de treinta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el servicio militar o estar justificadamente exento del mismo.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola, Perito de Montes, Capataz Agrícola diplomado por el Ministerio de Agricultura en algunas de las especialidades establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, Bachiller Superior Laboral de modalidad agrícola ganadera o empresario de explotación agrícola familiar protegida.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Base II. Quienes deseen concurrir a las oportunas pruebas selectivas lo habrán de solicitar por medio de instancia, ajustada exactamente al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de dos fotografías del interesado, tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Alberto Bosch, número 16, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» pudiendo ser presentados directamente en el Registro del Servicio, o bien aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen, o resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia: fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Igualmente se hará constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base I de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, debiendo indicarse, en su caso, el carácter con que cada aspirante pretende figurar en relación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Base III. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que se designe para la calificación de las pruebas selectivas y el local, día y hora en que han de comenzar éstas.

Base IV. Como trámite previo y excluyente, en su caso, a las pruebas selectivas que mas adelante se señalan, los aspirantes admitidos habrán de ser reconocidos por el correspondiente Tribunal médico nombrado al efecto en el lugar, fecha y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado».

Base V. Las pruebas selectivas serán las siguientes:

1.ª Los ejercicios que a continuación se expresan, de carácter teórico, sobre cultura general y agrícola y conocimiento del programa que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

- Escrito de cultura general y agrícola, de una hora de duración como tiempo máximo.
- Escrito sobre alguna de las materias contenidas en el programa, con duración de dos horas como máximo.
- Oral, para exponer dos de los temas del programa y cuantas aclaraciones estime conveniente el Tribunal durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Los ejercicios anteriores serán eliminatorios.